Consejo de la Judicatura

TRIBUTARIO

CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICION, IMPUGNACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LLENAR CARGOS DE JUEZAS Y JUECES EN VARIAS MATERIAS

No.	PREGUNTA	MATERIA
1	SON DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LAS ECUATORIANAS Y LOS ECUATORIANOS, SIN PERJUICIO DE OTROS PREVISTOS EN LA CONSTITUCIóN Y LA LEY:	TRIBUTARIO
2	LAS CONSULTAS POPULARES QUE SOLICITEN LOS GOBIERNOS AUTóNOMOS DESCENTRALIZADOS O LA CIUDADANíA PODRáN REFERIRSE:	TRIBUTARIO
3	PARA LA CREACIóN DE TRIBUTOS LA ASAMBLEA NACIONAL PUEDE DELEGAR SUS ATRIBUCIONES :	TRIBUTARIO
4	DECLARADO EL ESTADO DE EXCEPCIóN, LA PRESIDENTA O PRESIDENTE DE LA REPúBLICA PODRá:	TRIBUTARIO
5	LA POLíTICA FISCAL TENDRá COMO OBJETIVOS ESPECíFICOS: 	TRIBUTARIO
6	EL ESTADO GARANTIZARá A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES LOS SIGUIENTES DERECHOS:	TRIBUTARIO
7	EL RéGIMEN TRIBUTARIO SE REGIRá POR LOS PRINCIPIOS DE:	TRIBUTARIO
8	SóLO POR ACTO NORMATIVO DE óRGANO COMPETENTE SE PODRáN ESTABLECER, MODIFICAR, EXONERAR Y EXTINGUIR:	TRIBUTARIO
9	SóLO POR INICIATIVA DE LA FUNCIóN EJECUTIVA Y MEDIANTE LEY SANCIONADA POR LA ASAMBLEA NACIONAL SE PODRá ESTABLECER, MODIFICAR, EXONERAR O EXTINGUIR:	TRIBUTARIO
10	EL RéGIMEN TRIBUTARIO PRIORIZARá LOS IMPUESTOS DIRECTOS Y PROGRESIVOS.	TRIBUTARIO
11	CúAL DE ESTOS PRINCIPIOS NO CORRESPONDE AL RéGIMEN TRIBUTARIO:	TRIBUTARIO
12	ESTABLéCESE EL IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL QUE OBTENGAN:	TRIBUTARIO
13	EL SUJETO ACTIVO DEL IMPUESTO A LA RENTA ES:	TRIBUTARIO
14	SON SUJETOS PASIVOS DEL IMPUESTO A LA RENTA:	TRIBUTARIO
15	PARA EFECTOS TRIBUTARIOS SE CONSIDERARáN PARTES RELACIONADAS A LAS PERSONAS NATURALES O SOCIEDADES, DOMICILIADAS O NO EN EL ECUADOR, EN LAS QUE UNA DE ELLAS PARTICIPE DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN LA DIRECCIóN, ADMINISTRACIóN, CONTROL O CAPITAL DE LA OTRA; O EN LAS QUE UN TERCERO, SEA PERSONA NATURAL O SOCIEDAD DOMICILIADA O NO EN EL ECUADOR, PARTICIPE DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LA DIRECCIóN, ADMINISTRACIóN, CONTROL O CAPITAL DE éSTAS.	TRIBUTARIO
16	SE CONSIDERARáN DE FUENTE ECUATORIANA LOS INGRESOS QUE PERCIBAN LOS ECUATORIANOS Y EXTRANJEROS:	TRIBUTARIO
17	PARA FINES DE LA DETERMINACIóN Y LIQUIDACIóN DEL IMPUESTO A LA RENTA, ESTáN EXONERADOS EXCLUSIVAMENTE LOS SIGUIENTES INGRESOS:	TRIBUTARIO
18	PARA FINES DE LA DETERMINACIóN Y LIQUIDACIóN DEL IMPUESTO A LA RENTA, ESTáN EXONERADOS EXCLUSIVAMENTE LOS INGRESOS QUE OBTENGAN LOS FIDEICOMISOS MERCANTILES:	TRIBUTARIO

Generado por: ALVEAR TAPIA MARIA LUISA

Consejo de la Judicatura

TRIBUTARIO

CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICION, IMPUGNACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LLENAR CARGOS DE JUEZAS Y JUECES EN VARIAS MATERIAS

No.	PREGUNTA	MATERIA
19	LAS SOCIEDADES QUE SE CONSTITUYAN A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL CóDIGO DE LA PRODUCCIóN ASí COMO TAMBIéN LAS SOCIEDADES NUEVAS QUE SE CONSTITUYEREN POR SOCIEDADES EXISTENTES, CON EL OBJETO DE REALIZAR INVERSIONES NUEVAS Y PRODUCTIVAS, GOZARáN DE UNA EXONERACIóN DEL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DURANTE:	TRIBUTARIO
20	EN GENERAL, CON EL PROPóSITO DE DETERMINAR LA BASE IMPONIBLE SUJETA A ESTE IMPUESTO SE DEDUCIRáN LOS GASTOS QUE SE EFECTúEN CON EL PROPóSITO DE OBTENER, MANTENER Y MEJORAR LOS INGRESOS DE FUENTE ECUATORIANA QUE NO ESTéN EXENTOS:	TRIBUTARIO
21	EN GENERAL, CON EL PROPóSITO DE DETERMINAR LA BASE IMPONIBLE SUJETA A ESTE IMPUESTO SE DEDUCIRáN LOS GASTOS QUE SE EFECTúEN CON EL PROPóSITO DE OBTENER, MANTENER Y MEJORAR LOS INGRESOS DE FUENTE ECUATORIANA QUE NO ESTéN EXENTOS. LOS GASTOS DE VIAJE Y ESTADíA NECESARIOS PARA LA GENERACIóN DEL INGRESO. NO PODRáN EXCEDER DEL:	TRIBUTARIO
22	LA ELIMINACIóN DEFINITIVA DE LOS CRéDITOS INCOBRABLES SE REALIZARá CON CARGO A LA PROVISIóN Y A LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO, EN LA PARTE NO CUBIERTA POR LA PROVISIóN, CUANDO SE HAYA CUMPLIDO UNA DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES: 	TRIBUTARIO
23	LAS PERSONAS NATURALES PODRáN DEDUCIR, HASTA EN EL 50% DEL TOTAL DE SUS INGRESOS GRAVADOS SIN QUE SUPERE UN VALOR EQUIVALENTE A ..... VECES LA FRACCIóN BáSICA DESGRAVADA DE IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS NATURALES, SUS GASTOS PERSONALES SIN IVA E ICE, ASí COMO LOS DE SU CóNYUGE E HIJOS MENORES DE EDAD O CON DISCAPACIDAD, QUE NO PERCIBAN INGRESOS GRAVADOS Y QUE DEPENDAN DEL CONTRIBUYENTE.	TRIBUTARIO
24	LA METODOLOGíA UTILIZADA PARA LA DETERMINACIóN DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA PODRá SER CONSULTADA POR LOS CONTRIBUYENTES, LA MISMA QUE EN TAL CASO TENDRá EL CARáCTER DE VINCULANTE PARA EL EJERCICIO FISCAL EN CURSO, EL ANTERIOR Y LOS TRES SIGUIENTES. LA CONSULTA SERá ABSUELTA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, TENIENDO PARA TAL EFECTO UN PLAZO DE:	TRIBUTARIO
25	LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS QUEDARáN EXENTOS DE LA APLICACIóN DEL RéGIMEN DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA CUANDO: 	TRIBUTARIO
26	ESTáN OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD Y DECLARAR EL IMPUESTO EN BASE A LOS RESULTADOS QUE ARROJE LA MISMA TODAS LAS SOCIEDADES. TAMBIéN LO ESTARáN LAS PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES INDIVISAS QUE AL PRIMERO DE ENERO OPEREN CON UN CAPITAL DE:	TRIBUTARIO
27	EL TRASLADO EN MATERIA ADUANERA CONSISTE EN:	TRIBUTARIO
28	EN EL RéGIMEN ADUANERO, TODO MEDIO O UNIDAD DE TRANSPORTE SERá RECIBIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE O POR UN MIEMBRO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA:	TRIBUTARIO

Generado por: ALVEAR TAPIA MARIA LUISA

Consejo de la Judicatura

TRIBUTARIO

CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICION, IMPUGNACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LLENAR CARGOS DE JUEZAS Y JUECES EN VARIAS MATERIAS

No.	PREGUNTA	MATERIA
29	ESTáN OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD Y DECLARAR EL IMPUESTO EN BASE A LOS RESULTADOS QUE ARROJE LA MISMA TODAS LAS SOCIEDADES. TAMBIéN LO ESTARáN LAS PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES INDIVISAS QUE AL PRIMERO DE ENERO OPEREN CON INGRESOS BRUTOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, SEAN SUPERIORES A:	TRIBUTARIO
30	ESTáN OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD Y DECLARAR EL IMPUESTO EN BASE A LOS RESULTADOS QUE ARROJE LA MISMA TODAS LAS SOCIEDADES. TAMBIéN LO ESTARáN LAS PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES INDIVISAS QUE AL PRIMERO DE ENERO OPEREN CON GASTOS ANUALES DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, SEAN SUPERIORES A:	TRIBUTARIO
31	EN EL SISTEMA DE DETERMINACIóN, LA DETERMINACIóN DEL IMPUESTO A LA RENTA SE EFECTUARá POR DECLARACIóN DEL SUJETO PASIVO, POR ACTUACIóN DEL SUJETO ACTIVO, O DE :	TRIBUTARIO
32	LA FALTA DE PRESENTACIóN DE LOS ANEXOS E INFORMACIóN REFERIDA A OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS, O SI ES QUE LA PRESENTADA ADOLECE DE ERRORES O MANTIENE DIFERENCIAS CON LA DECLARACIóN DEL IMPUESTO A LA RENTA, SERá SANCIONADA POR LA PROPIA ADMINISTRACIóN TRIBUTARIA CON MULTA DE:	TRIBUTARIO
33	EN LOS CASOS EN QUE LA DETERMINACIóN PRESUNTIVA SEA APLICABLE, LOS FUNCIONARIOS COMPETENTES QUE LA APLIQUEN ESTáN OBLIGADOS A MOTIVAR SU PROCEDENCIA EXPRESANDO, CON CLARIDAD Y PRECISIóN, LOS FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO QUE LA SUSTENTEN, DEBIDAMENTE EXPLICADOS EN LA CORRESPONDIENTE ACTA QUE, PARA EL EFECTO, DEBERá SER FORMULADA. EN TODO CASO, ESTAS PRESUNCIONES CONSTITUYEN:	TRIBUTARIO
34	EN EL IMPUESTO A LA RENTA úNICO PARA LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE BANANO, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRODUCCIóN Y CULTIVO DE BANANO ESTARáN SUJETOS AL IMPUESTO úNICO A LA RENTA DEL:	TRIBUTARIO
35	NO SE CONCEDERáN FACILIDADES DE PAGO:	TRIBUTARIO
36	EN LOS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD DE URBANIZACIóN, LOTIZACIóN Y OTRAS SIMILARES, PARA QUIENES NO LLEVEN CONTABILIDAD O LA QUE LLEVEN NO SE AJUSTE A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, SE PRESUMIRá QUE LA BASE IMPONIBLE ES:	TRIBUTARIO
37	LA FRACCIóN BáSICA DESGRAVADA PARA EL AñO 2012 ES:	TRIBUTARIO
38	EN EL CASO DE QUE LOS BENEFICIARIOS DE HERENCIAS Y LEGADOS SE ENCUENTREN DENTRO DEL PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD CON EL CAUSANTE, LAS TARIFAS DEL IMPUESTO A LA HERENCIA SERáN REDUCIDAS A:	TRIBUTARIO
39	LAS SOCIEDADES CONSTITUIDAS EN EL ECUADOR, ASí COMO LAS SUCURSALES DE SOCIEDADES EXTRANJERAS DOMICILIADAS EN EL PAíS Y LOS ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES DE SOCIEDADES EXTRANJERAS NO DOMICILIADAS, QUE OBTENGAN INGRESOS GRAVABLES, ESTARáN SUJETAS A LA TARIFA IMPOSITIVA DEL:	TRIBUTARIO

Generado por: ALVEAR TAPIA MARIA LUISA

Consejo de la Judicatura

TRIBUTARIO

CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICION, IMPUGNACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LLENAR CARGOS DE JUEZAS Y JUECES EN VARIAS MATERIAS

No.	PREGUNTA	MATERIA
40	LOS CONTRIBUYENTES DOMICILIADOS EN EL EXTERIOR, QUE NO TENGAN REPRESENTANTE EN EL PAíS Y QUE EXCLUSIVAMENTE TENGAN INGRESOS SUJETOS A RETENCIóN EN LA FUENTE:	TRIBUTARIO
41	SON SUJETOS PASIVOS DEL IVA, EN CALIDAD DE CONTRIBUYENTES:	TRIBUTARIO
42	POTESTAD FACULTATIVA EXTRAORDINARIA DE INICIAR, DE OFICIO O POR INSINUACIóN LOA ALCALDES POR PEDIDO DE UNA PERSONA NATURAL O JURíDICA, QUE SEA LEGíTIMA INTERESADA O AFECTADA POR LOS EFECTOS JURíDICOS DE UN ACTO ADMINISTRATIVO FIRME O RESOLUCIóN EJECUTORIADA DE NATURALEZA TRIBUTARIA, TIENEN LA POTESTAD FACULTAD EXTRAORDINARIA DE REVISAR LOS ACTOS O RESOLUCIONES QUE ADOLEZCAN DE ERRORES DE HECHO O DE DERECHO, EN LOS SIGUIENTES CASOS	TRIBUTARIO
43	EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS SEñALARá PERIóDICAMENTE LOS PORCENTAJES DE RETENCIóN EN LA FUENTE, QUE NO PODRáN SER SUPERIORES AL ...% DEL PAGO O CRéDITO REALIZADO.	TRIBUTARIO
44	EL DERECHO PARA INTERPONER UN RECLAMO DE PAGO INDEBIDO O PAGO EN EXCESO, EN MATERIA TRIBUTARIA ADUANERA, PRESCRIBE, EN:	TRIBUTARIO
45	EN QUE CASO LAS PERSONAS NATURALES O SOCIEDAD RESIDENTES EN EL ECUADOR QUE OBTENGA RENTAS EN EL EXTERIOR, QUE HAN SIDO SOMETIDAS A IMPOSICIóN EN OTRO ESTADO, NO SE EXCLUIRáN DE LA BASE IMPONIBLE EN ECUADOR Y EN CONSECUENCIA ESTARáN SOMETIDAS A IMPOSICIóN.	TRIBUTARIO
46	PARA EFECTOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SE CONSIDERA TRANSFERENCIA:	TRIBUTARIO
47	CúAL DE ESTAS TRANSFERENCIAS NO CAUSARá EL IVA: 	TRIBUTARIO
48	CúAL ES EL VALOR PARA QUE LOS VEHíCULOS HíBRIDOS O ELéCTRICOS, NO GRAVEN IVA CON TARIFA 12%	TRIBUTARIO
49	CON QUE TARIFA SE ENCUENTRAN GRAVADOS LOS SIGUIENTES SERVICIOS:LOS DE TRANSPORTE NACIONAL TERRESTRE Y ACUáTICO DE PASAJEROS Y CARGA, ASí COMO LOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA Y EL TRANSPORTE DE CARGA NACIONAL AéREO DESDE, HACIA Y EN LA PROVINCIA DE GALáPAGOS. INCLUYE TAMBIéN EL TRANSPORTE DE PETRóLEO CRUDO Y DE GAS NATURAL POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS;	TRIBUTARIO
50	PARA QUE SE CONSIDEREN DE TARIFA 0% LOS SERVICIOS QUE SE EXPORTEN DEBERáN CUMPLIRSE LAS SIGUIENTES CONDICIONES:	TRIBUTARIO
51	CUAL DE ESTAS ES SOLEMNIDAD SUSTANCIAL EN LA COACTIVA TRIBUTARIA?	TRIBUTARIO
52	LAS PERSONAS NATURALES Y SOCIEDADES EXPORTADORAS QUE HAYAN PAGADO Y RETENIDO EL IVA EN LA ADQUISICIóN DE BIENES QUE EXPORTEN TIENEN DERECHO A CRéDITO TRIBUTARIO POR DICHOS PAGOS. IGUAL DERECHO TENDRáN POR EL IMPUESTO PAGADO EN LA ADQUISICIóN DE:	TRIBUTARIO

Generado por: ALVEAR TAPIA MARIA LUISA

Consejo de la Judicatura

TRIBUTARIO

CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICION, IMPUGNACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LLENAR CARGOS DE JUEZAS Y JUECES EN VARIAS MATERIAS

No.	PREGUNTA	MATERIA
53	LA BASE IMPONIBLE DEL IVA ES EL VALOR TOTAL DE LOS BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL QUE SE TRANSFIEREN O DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN, CALCULADO A BASE DE SUS PRECIOS DE VENTA O DE PRESTACIóN DEL SERVICIO. DEL PRECIO ASí ESTABLECIDO SóLO PODRáN DEDUCIRSE LOS VALORES CORRESPONDIENTES A:	TRIBUTARIO
54	EL SUJETO ACTIVO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ES :	TRIBUTARIO
55	LAS EMPRESAS EMISORAS DE TARJETAS DE CRéDITO POR LOS PAGOS QUE EFECTúEN POR CONCEPTO DEL IVA A SUS ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS SON SUJETOS PASIVOS EN CALIDAD DE :	TRIBUTARIO
56	LOS AGENTES DE RETENCIóN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), RETENDRáN EL IMPUESTO EN LOS PORCENTAJES QUE, MEDIANTE RESOLUCIóN, ESTABLEZCA EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. LOS CITADOS AGENTES DECLARARáN Y PAGARáN EL IMPUESTO RETENIDO:	TRIBUTARIO
57	LOS SUJETOS PASIVOS DEL IVA TIENEN LA OBLIGACIóN DE EMITIR Y ENTREGAR AL ADQUIRENTE DEL BIEN O AL BENEFICIARIO DEL SERVICIO FACTURAS, BOLETAS O NOTAS DE VENTA, SEGúN EL CASO, POR LAS OPERACIONES QUE EFECTúE, EN CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO. ESTA OBLIGACIóN REGIRá AUN CUANDO LA VENTA O PRESTACIóN DE SERVICIOS:	TRIBUTARIO
58	EL NO OTORGAMIENTO DE FACTURAS, BOLETAS, NOTAS O COMPROBANTES DE VENTA CONSTITUIRá UN CASO ESPECIAL DE :	TRIBUTARIO
59	LA TARIFA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ES DEL :	TRIBUTARIO
60	LOS SUJETOS PASIVOS DEL IVA DECLARARáN EL IMPUESTO DE LAS OPERACIONES QUE REALICEN MENSUALMENTE:	TRIBUTARIO
61	LOS SUJETOS PASIVOS DEL IVA OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIóN EFECTUARáN LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIóN DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR TOTAL DE LAS OPERACIONES GRAVADAS. DEL IMPUESTO LIQUIDADO SE DEDUCIRá :	TRIBUTARIO
62	SE FACúLTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS PARA DISPONER EL PAGO DEL IVA EN UNA ETAPA DISTINTA , PARA ACTIVOS QUE SE JUSTIFIQUEN PLENAMENTE POR RAZONES DE CARáCTER ECONóMICO:	TRIBUTARIO
63	LAS PERSONAS NATURALES Y LAS SOCIEDADES QUE HUBIESEN PAGADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LAS ADQUISICIONES LOCALES O IMPORTACIONES DE BIENES QUE SE EXPORTEN, ASí COMO AQUELLOS BIENES, MATERIAS PRIMAS, INSUMOS, SERVICIOS Y ACTIVOS FIJOS EMPLEADOS EN LA FABRICACIóN Y COMERCIALIZACIóN DE BIENES QUE SE EXPORTEN, TIENEN DERECHO A QUE ESE IMPUESTO LES SEA REINTEGRADO, SIN INTERESES, EN UN TIEMPO NO MAYOR A:	TRIBUTARIO
64	EL REINTEGRO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, IVA, NO ES APLICABLE A LA ACTIVIDAD:	TRIBUTARIO
65	ESTABLéCESE EL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES ICE, EL MISMO QUE SE APLICARá DE LOS BIENES Y SERVICIOS DE:	TRIBUTARIO

Generado por: ALVEAR TAPIA MARIA LUISA

Consejo de la Judicatura

TRIBUTARIO

CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICION, IMPUGNACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LLENAR CARGOS DE JUEZAS Y JUECES EN VARIAS MATERIAS

No.	PREGUNTA	MATERIA
66	PARA EL CASO DE BIENES Y SERVICIOS GRAVADOS CON ICE, SE PODRáN APLICAR EL SIGUIENTE TIPO DE IMPOSICIóN, EN EL CUAL SE GRAVA CON UNA TARIFA FIJA A CADA UNIDAD DE BIEN TRANSFERIDA POR EL FABRICANTE NACIONAL O CADA UNIDAD DE BIEN IMPORTADA, INDEPENDIENTEMENTE DE SU VALOR	TRIBUTARIO
67	LA BASE IMPONIBLE OBTENIDA MEDIANTE EL CáLCULO DEL PRECIO DE VENTA AL PúBLICO SUGERIDO POR LOS FABRICANTES O IMPORTADORES DE LOS BIENES GRAVADOS CON ICE, NO SERá INFERIOR AL RESULTADO DE INCREMENTAR AL PRECIO EX-FáBRICA O EX-ADUANA, SEGúN CORRESPONDA, UN ....% DE MARGEN MíNIMO PRESUNTIVO DE COMERCIALIZACIóN.	TRIBUTARIO
68	EL ICE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SERá PAGADO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS POR:	TRIBUTARIO
69	LAS ARMAS DE FUEGO DEPORTIVAS SON PARA USO EXCLUSIVO DEL DEPORTISTA QUE ACCEDIó A LA EXENCIóN DEL ICE Y POR LO TANTO, éSTOS NO PODRáN VENDERLAS O ENAJENARLAS DURANTE ..... AñOS, PREVIA AUTORIZACIóN DEL MINISTERIO DE DEPORTE Y EL MINISTERIO DE DEFENSA	TRIBUTARIO
70	EL HECHO GENERADOR PARA EL ICE, EN EL CASO DEL CONSUMO DE MERCANCíAS IMPORTADAS SERá SU:	TRIBUTARIO
71	EL SUJETO ACTIVO DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES ES:	TRIBUTARIO
72	SON SUJETOS PASIVOS DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES: 	TRIBUTARIO
73	LOS SUJETOS PASIVOS DEL ICE PRESENTARáN UNA DECLARACIóN POR LAS OPERACIONES GRAVADAS CON EL IMPUESTO, REALIZADAS DENTRO DEL MES CALENDARIO INMEDIATO ANTERIOR, EN LA FORMA Y FECHAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL REGLAMENTO	TRIBUTARIO
74	LOS SUJETOS PASIVOS DEL ICE QUE SE ENCUENTREN EN MORA DE DECLARACIóN Y PAGO DEL IMPUESTO POR MáS DE ..... SERáN SANCIONADOS CON LA CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO O ESTABLECIMIENTOS DE SU PROPIEDAD, PREVIA NOTIFICACIóN LEGAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CóDIGO TRIBUTARIO	TRIBUTARIO
75	SE ENCUENTRAN GRAVADOS CON TARIFA CERO LOS SIGUIENTES SERVICIOS: 1.- LOS DE TRANSPORTE NACIONAL TERRESTRE Y ACUáTICO DE PASAJEROS Y CARGA 	TRIBUTARIO
76	PARA EFECTOS DEL IMPUESTO A LA RENTA SE CONSIDERA RENTA:	TRIBUTARIO
77	ABANDONO EXPRESO EN MATERIA TRIBUTARIA ADUANERA:	TRIBUTARIO
78	EL DECOMISO ADMINISTRATIVO ES LA PéRDIDA DE LA PROPIEDAD DE LAS MERCANCíAS EN LOS SIGUIENTES CASOS: C. MERCANCíAS QUE HAYAN SIDO OBJETO DE HURTO O	TRIBUTARIO
79	QUIENES SON AGENTES DE PERCEPCIóN:	TRIBUTARIO

Consejo de la Judicatura

TRIBUTARIO

CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICION, IMPUGNACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LLENAR CARGOS DE JUEZAS Y JUECES EN VARIAS MATERIAS

No.	PREGUNTA	MATERIA
80	LAS MERCANCíAS IMPORTADAS CON EXENCIóN TOTAL O PARCIAL DE TRIBUTOS PODRáN SER OBJETO DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO PREVIA AUTORIZACIóN DE LA DIRECTORA O EL DIRECTOR DISTRITAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR	TRIBUTARIO
81	QUIEN TIENE LA OBLIGACIóN DE LLEVAR CONTABILIDAD	TRIBUTARIO
82	SE PUEDE SOLICITAR EXONERACION DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA, EN LOS SIGUIENTES CASOS:	TRIBUTARIO
83	EN QUE CASO LAS AUTORIDADES DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS NO TIENEN LA FACULTAD LEGAL Y REGLAMENTARIA PARA NO AUTORIZAR LA IMPRESIóN DE LOS COMPROBANTES DE VENTA Y RETENCIONES POR EL PLAZO DE UN AñO?	TRIBUTARIO
84	EL ABANDONO TáCITO DE LAS MERCADERíAS EN MATERIA ADUANERA, SE PRODUCE:	TRIBUTARIO
85	SE DECLARARá EL ABANDONO DEFINITIVO DE LAS MERCADERíAS:	TRIBUTARIO
86	LOS TRIBUTOS, ADEMáS DE SER MEDIOS DE POLíTICA ECONóMICA, SIRVEN:	TRIBUTARIO
87	EN QUE PLAZO CADUCA LA FACULTAD DE LA ADMINISTRACIóN PARA DETERMINAR LA OBLIGACIóN TRIBUTARIA, SIN QUE SE REQUIERA PRONUNCIAMIENTO PREVIO?	TRIBUTARIO
88	EL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO FISCAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DE LAS SIGUIENTES ACCIONES DE IMPUGNACIóN, PROPUESTAS POR LOS CONTRIBUYENTES O INTERESADOS DIRECTOS:	TRIBUTARIO
89	EL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO FISCAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DE LAS SIGUIENTES ACCIONES DIRECTAS QUE ANTE éL SE PRESENTEN:	TRIBUTARIO
90	CADUCA LA FACULTAD DE LA ADMINISTRACIóN PARA DETERMINAR LA OBLIGACIóN TRIBUTARIA, SIN QUE SE REQUIERA PRONUNCIAMIENTO PREVIO: 	TRIBUTARIO
91	PARA QUE LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACIóN TRIBUTARIA TENGAN EFECTOS JURíDICOS LAS NOTIFICACIONES SE PRACTICARáN:	TRIBUTARIO
92	CADUCA LA FACULTAD DE LA ADMINISTRACIóN PARA DETERMINAR LA OBLIGACIóN TRIBUTARIA, SIN QUE SE REQUIERA PRONUNCIAMIENTO PREVIO: 	TRIBUTARIO
93	CADUCA LA FACULTAD DE LA ADMINISTRACIóN PARA DETERMINAR LA OBLIGACIóN TRIBUTARIA, SIN QUE SE REQUIERA PRONUNCIAMIENTO PREVIO	TRIBUTARIO
94	LOS PLAZOS DE CADUCIDAD SE INTERRUMPIRáN POR LA NOTIFICACIóN LEGAL DE LA ORDEN DE VERIFICACIóN, EMANADA DE AUTORIDAD COMPETENTE. SE ENTENDERá QUE LA ORDEN DE DETERMINACIóN NO PRODUCE EFECTO LEGAL ALGUNO CUANDO LOS ACTOS DE FISCALIZACIóN NO SE INICIAREN DENTRO DE ... DíAS HáBILES, CONTADOS DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIóN CON LA ORDEN DE DETERMINACIóN	TRIBUTARIO

Generado por: ALVEAR TAPIA MARIA LUISA

Consejo de la Judicatura

TRIBUTARIO

CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICION, IMPUGNACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LLENAR CARGOS DE JUEZAS Y JUECES EN VARIAS MATERIAS

No.	PREGUNTA	MATERIA
95	AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIóN DE CRéDITOS TRIBUTARIOS SóLO PODRáN OPONERSE LAS EXCEPCIONES SIGUIENTES:	TRIBUTARIO
96	PODRáN PRESENTAR RECLAMOS ADMINISTRATIVOS ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE QUIENES SE CREYEREN AFECTADOS, SOBRE:	TRIBUTARIO
97	SIEMPRE QUE EL EJECUTOR SE NEGARE A RECIBIR UN ESCRITO DE EXCEPCIONES O RETARDARE INJUSTIFICADAMENTE LA REMISIóN DE LAS COPIAS DEL PROCESO COACTIVO O DE LAS EXCEPCIONES, O QUE NOTIFICADO NO SUSPENDIERE EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIóN, EL PERJUDICADO PODRá PRESENTAR ANTE EL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO FISCAL:	TRIBUTARIO
98	CORRESPONDE TAMBIéN AL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO FISCAL EL CONOCIMIENTO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:	TRIBUTARIO
99	SON PARTES EN EL PROCEDIMIENTO ANTE EL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO FISCAL: EL ACTOR, EL DEMANDADO Y EL :	TRIBUTARIO
100	QUIENES SE CREYEREN PERJUDICADOS POR UNA RESOLUCIóN DE úNICA O úLTIMA INSTANCIA ADMINISTRATIVA, PODRáN IMPUGNARLA ANTE EL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO FISCAL, DENTRO DE .... DíAS CONTADOS DESDE EL SIGUIENTE AL DE SU NOTIFICACIóN, SI RESIDIEREN EN EL TERRITORIO DEL ESTADO	TRIBUTARIO
101	QUIENES SE CREYEREN PERJUDICADOS POR UNA RESOLUCIóN DE úNICA O úLTIMA INSTANCIA ADMINISTRATIVA, PODRáN IMPUGNARLA ANTE EL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO FISCAL, DENTRO DE ..... CONTADOS DESDE EL SIGUIENTE AL DE SU NOTIFICACIóN, SI RESIDIEREN EN EL EXTERIOR.	TRIBUTARIO
102	LA CADUCIDAD SE INTERRUMPE:	TRIBUTARIO
103	TAMPOCO IMPEDIRá EL TRáMITE DE LA DEMANDA ANTE EL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO FISCAL:	TRIBUTARIO
104	LAS ACCIONES Y RECURSOS QUE SE DEDUZCAN CONTRA ACTOS DETERMINATIVOS DE OBLIGACIóN TRIBUTARIA, PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIóN Y EN GENERAL CONTRA TODOS AQUELLOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS EN LOS QUE LA ADMINISTRACIóN TRIBUTARIA PERSIGA LA DETERMINACIóN O RECAUDACIóN DE TRIBUTOS Y SUS RECARGOS, INTERESES Y MULTAS, DEBERáN PRESENTARSE AL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO FISCAL CON UNA CAUCIóN EQUIVALENTE AL ....% DE SU CUANTíA	TRIBUTARIO
105	EL TRIBUNAL NO PODRá CALIFICAR LA DEMANDA SIN EL CUMPLIMIENTO DE LA CAUCIóN, TENIéNDOSE POR NO PRESENTADA Y POR CONSIGUIENTE EJECUTORIADO EL ACTO IMPUGNADO, SI ES QUE DENTRO DEL TéRMINO DE .....DíAS DE HABERLO DISPUESTO EL TRIBUNAL NO SE LA CONSTITUYERE.	TRIBUTARIO
106	LA DETERMINACIóN DE LA OBLIGACIóN TRIBUTARIA SE EFECTUARá:	TRIBUTARIO

Generado por: ALVEAR TAPIA MARIA LUISA

Consejo de la Judicatura

TRIBUTARIO

CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICION, IMPUGNACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LLENAR CARGOS DE JUEZAS Y JUECES EN VARIAS MATERIAS

No.	PREGUNTA	MATERIA
107	SE CITARá LA DEMANDA Y LAS PROVIDENCIAS RECAíDAS EN LA MISMA A LA AUTORIDAD DEMANDADA O AL TITULAR DEL óRGANO ADMINISTRATIVO DEL QUE EMANó EL ACTO O RESOLUCIóN QUE SE IMPUGNE. SE CITARá IGUALMENTE LA DEMANDA AL TERCERO QUE EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO APAREZCA COMO TITULAR DE UN DERECHO INCOMPATIBLE CON EL QUE PRETENDE EL ACTOR, AUNQUE NO SE EXTIENDA A AQUEL LA DEMANDA, PERO SIEMPRE QUE SE LO MENCIONE EN LA RESOLUCIóN IMPUGNADA. ADEMáS SE CITARá A:	TRIBUTARIO
108	ADMITIDA AL TRáMITE LA DEMANDA, EL MINISTRO DE SUSTANCIACIóN DISPONDRá QUE SE LA CITE AL DEMANDADO, CONCEDIéNDOLE EL TéRMINO DE .... DíAS PARA QUE LA CONTESTE.	TRIBUTARIO
109	PARA DETERMINAR TRIBUTARIAMENTE, EL VALOR DE LOS BIENES INMUEBLES:	TRIBUTARIO
110	ADMITIDA AL TRáMITE LA DEMANDA, EL MINISTRO DE SUSTANCIACIóN DISPONDRá QUE SE LA CITE AL DEMANDADO , CONCEDIéNDOLE EL TéRMINO DE QUINCE DíAS PARA QUE LA CONTESTE, TéRMINO QUE PODRá SER PRORROGADO POR ..... DíAS MáS, CUANDO EL DEMANDADO LO SOLICITARE, ANTES DEL VENCIMIENTO DE AQUEL.	TRIBUTARIO
111	A LA CONTESTACIóN SE ACOMPAñARá COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCIóN O ACTO IMPUGNADO DE QUE SE TRATE Y DE LOS DOCUMENTOS QUE SIRVIERON DE ANTECEDENTES, SI FUERE DEL CASO. EL MINISTRO DE SUSTANCIACIóN CALIFICARá LA CONTESTACIóN Y DISPONDRá QUE SE LE ACLARE O COMPLETE EN EL TéRMINO DE .... DíAS, SI NO REUNIERE LOS REQUISITOS QUE SE EXIGEN.	TRIBUTARIO
112	LOS PLAZOS O TéRMINOS PARA EFECTOS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, ESTABLECIDOS EN ESTE CóDIGO O EN OTRAS LEYES ESPECIALES:	TRIBUTARIO
113	LA PRESENTACIóN DE LA DEMANDA CONTENCIOSO -TRIBUTARIA:	TRIBUTARIO
114	PARA HACER CESAR LAS MEDIDAS CAUTELARES QUE SE ORDENEN EN PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIóN O EN EL TRáMITE DE LA ACCIóN CONTENCIOSO - TRIBUTARIA, DEBERá AFIANZARSE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS POR UN VALOR QUE CUBRA EL PRINCIPAL, LOS INTERESES CAUSADOS HASTA LA FECHA DEL AFIANZAMIENTO Y UN ... % ADICIONAL POR INTERESES A DEVENGARSE Y COSTAS	TRIBUTARIO
115	PARA HACER CESAR LAS MEDIDAS CAUTELARES QUE SE ORDENEN EN PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIóN O EN EL TRáMITE DE LA ACCIóN CONTENCIOSO - TRIBUTARIA, DEBERá AFIANZARSE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS POR UN VALOR QUE CUBRA EL PRINCIPAL, LOS INTERESES CAUSADOS HASTA LA FECHA DEL AFIANZAMIENTO. MEDIANTE FIANZAS PERSONALES DE TERCEROS, CUANDO LA CUANTíA DE LA OBLIGACIóN PRINCIPAL NO EXCEDA DE :	TRIBUTARIO
116	LOS ARANCELES PODRáN ADOPTARSE BAJO DISTINTAS MODALIDADES TéCNICAS, TALES COMO:	TRIBUTARIO
117	LAS GARANTíAS BANCARIAS PARA AFIANZAR CRéDITOS TRIBUTARIOS SE CONSTITUIRáN MEDIANTE COMUNICACIóN ESCRITA, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL O DE LA SALA QUE CONOZCA DEL ASUNTO POR :	TRIBUTARIO

Generado por: ALVEAR TAPIA MARIA LUISA

Consejo de la Judicatura

TRIBUTARIO

CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICION, IMPUGNACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LLENAR CARGOS DE JUEZAS Y JUECES EN VARIAS MATERIAS

No.	PREGUNTA	MATERIA
118	LOS INSTRUMENTOS PúBLICOS O PRIVADOS QUE SE OTORGUEN PARA ASEGURAR OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, ASí COMO LOS ACTOS DE CANCELACIóN, NO CAUSARáN NINGúN TRIBUTO, SEAN DE CARáCTER FISCAL O MUNICIPAL, Y SóLO SE PAGARá EL ...% DE DERECHOS NOTARIALES Y DEL REGISTRADOR, CUANDO ELLO PROCEDA. 	TRIBUTARIO
119	NO SE DECRETARá LA ACUMULACIóN DE CAUSAS QUE REQUIERAN DIVERSA SUSTANCIACIóN, A MENOS QUE SE ENCUENTREN EN:	TRIBUTARIO
120	EL COMITé DE COMERCIO EXTERIOR PODRá ESTABLECER MEDIDAS DE REGULACIóN NO ARANCELARIA, A LA IMPORTACIóN Y EXPORTACIóN DE MERCANCíAS, EN UNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:	TRIBUTARIO
121	EL TRáMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACUMULACIóN SE SUJETARá A LAS SIGUIENTES NORMAS:	TRIBUTARIO
122	CALIFICADA LA CONTESTACIóN DE LA DEMANDA Y SIEMPRE QUE HAYA HECHOS QUE JUSTIFICAR, EL JUEZ DE SUSTANCIACIóN, DE OFICIO O A PETICIóN DE PARTE, CONCEDERá EL PLAZO COMúN DE .....DíAS PARA LA PRUEBA.	TRIBUTARIO
123	RESPECTO DE LOS HECHOS, ACTOS Y RESOLUCIONES IMPUGNADOS QUE CONCLUYAN LA EXISTENCIA DE LA OBLIGACIóN TRIBUTARIA Y SU CUANTíA, CORRESPONDERá LA PRUEBA A:	TRIBUTARIO
124	SON ADMISIBLES TODOS LOS MEDIOS DE PRUEBA DETERMINADOS EN LA LEY, EXCEPTO: .	TRIBUTARIO
125	LOS INFORMES QUE EMITAN LAS AUTORIDADES DEMANDADAS POR DISPOSICIóN DEL TRIBUNAL, SOBRE LOS HECHOS MATERIA DE LA CONTROVERSIA:	TRIBUTARIO
126	EL ESTADO IMPULSARá LA TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA EN LOS MERCADOSINTERNACIONALES Y FOMENTARá LA IGUALDAD DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES, PARA LO CUAL, DE CONFORMIDADCON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE LA PRODUCCIÓN, ASí COMO EN LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES RESPECTIVOS,ADOPTARá MEDIDAS COMERCIALES APROPIADAS PARA:	TRIBUTARIO
127	LOS TÍTULOS DE CRÉDITO U ÓRDENES DE COBRO EN EL PROCEDIMEINTO COACTIVO TRIBUTARIO, SE EMITIRÁN POR LA AUTORIDADCOMPETENTE DE LA RESPECTIVA ADMINISTRACIÓN, CUANDO LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA FUERE:	TRIBUTARIO
128	QUIEN HUBIERA PROPUESTO UNA ACCIóN ANTE EL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO FISCAL O INTERPUESTO UN RECURSO PODRá DESISTIR DE CONTINUARLOS HASTA ANTES DE :	TRIBUTARIO
129	NO PODRáN ESTABLECERSE NATURALEZA FISCAL O TRIBUTARIA Y QUE SERáN RECAUDADOS POR LA ADMINISTRACIóN ADUANERA Y QUE LOS PRINCIPIO DE DERECHO TRIBUTARIO NO SERáN DE APLICACIóN OBLIGATORIA A ESTAS MEDIDAS, A LOS SIGUIENTES GRAVáMENES:	TRIBUTARIO
130	INDIQUE CUALES DE ESTOS ES UNO DE LOS REQUISITOS DE LOS TÍTULOS DE CRÉDITO DENTRO DEL PRIOCEDIMEINTO DE EJECUCIÓN	TRIBUTARIO

Generado por: ALVEAR TAPIA MARIA LUISA

Consejo de la Judicatura

TRIBUTARIO

CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICION, IMPUGNACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LLENAR CARGOS DE JUEZAS Y JUECES EN VARIAS MATERIAS

No.	PREGUNTA	MATERIA
131	DE OFICIO O A PETICIóN DE PARTE, SE DECLARARá ABANDONADA CUALQUIER CAUSA O RECURSO QUE SE TRAMITE EN EL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO FISCAL, CUANDO HAYA DEJADO DE CONTINUARSE POR MáS DE..... DíAS, CONTADOS DESDE LA úLTIMA DILIGENCIA PRACTICADA O DESDE LA úLTIMA PETICIóN PRESENTADA EN EL JUICIO, SIEMPRE QUE EL TRáMITE NO HUBIERE CONCLUIDO.	TRIBUTARIO
132	LA ASAMBLEA NACIONAL APROBARÁ COMO LEYES LAS NORMAS GENERALES DE INTERéS COMÚN. SE REQUERIRá DE LEY EN LOS SIGUIENTES CASOS:	TRIBUTARIO
133	PARA EFECTOS ADUANEROS SE ENTIENDE QUE LA FECHA DEL ARRIBO DE LAMERCANCÍA ES LA FECHA	TRIBUTARIO
134	LAS SOCIEDADES PODRÁN OBTENER UNA REDUCCIóN DE 10 PUNTOS PORCENTUALES DE LA TARIFA DEL IMPUESTO A LA RENTA, CUANDO:	TRIBUTARIO
135	EN QUE CASO NO PODRÁ EMITIRSE TÍTULO DE CRÉDITO EN EL PROCEDIMEINTO COACTIVO.	TRIBUTARIO
136	ESTáN EXENTOS DE PRESENTAR LA DECLARACIÓN ADUANERA:	TRIBUTARIO
137	EMITIDO UN TÍTULO DE CRéDITO AL DEUDOR TRIBUTARIO:	TRIBUTARIO
138	NO SERáN MATERIA DE PREVIO O ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO, SINO QUE DEBERáN SER RESUELTOS EN SENTENCIA, TODOS LOS INCIDENTES QUE SE PROVOCAREN EN EL TRáMITE DE LA CAUSA. EXCEPTúENSE :	TRIBUTARIO
139	PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIóN ADUANERA, EL TERRITORIO ADUANERO SE LO DIVIDE EN LAS SIGUIENTES ZONAS:, 	TRIBUTARIO
140	CONCLUIDA LA TRAMITACIóN EL TRIBUNAL PRONUNCIARá SENTENCIA DENTRO DE..... DíAS DE NOTIFICADAS LAS PARTES PARA EL EFECTO. ANTES DE SENTENCIA, LAS PARTES PODRáN PRESENTAR INFORMES EN DERECHO O SOLICITAR AUDIENCIA PúBLICA EN ESTRADOS, CON IGUAL FINALIDAD.	TRIBUTARIO
141	LOS TRIBUTOS AL COMERCIO EXTERIOR SON: 	TRIBUTARIO
142	LA ASAMBLEA NACIONAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES Y DEBERES, ADEMÁS DE LAS QUE DETERMINE LA LEY:	TRIBUTARIO
143	EN QUE TIEMPO EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS TIENE LA OBLIGACIóN DE VERIFICAR LAS DECLARACIONES ADUANERAS:	TRIBUTARIO
144	PARA EL CáLCULO DE LA BASE IMPONIBLE, LOS VALORES EXPRESADOS EN MONEDA EXTRANJERA, SERáN CONVERTIDOS A LA MONEDA DE USO LEGAL, AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE A LA FECHA DE LA PRESENTACIóN DE LA DECLARACIóN ADUANERA.	TRIBUTARIO
145	EN EL JUICIO DE PAGO POR CONSIGNACIóN, SIEMPRE QUE UN RECAUDADOR TRIBUTARIO, POR Sí O POR ORDEN DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR, SE NEGARE A RECIBIR DEL CONTRIBUYENTE O RESPONSABLE O DE UN TERCERO, EL PAGO DEL TODO O PARTE DE UNA OBLIGACIóN TRIBUTARIA, PODRá EL INTERESADO DEPOSITAR ESE VALOR EN LA CUENTA BANCARIA QUE SEñALE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA. CONTESTADA LA DEMANDA, SI HUBIERE HECHOS QUE JUSTIFICAR, SE ABRIRá LA CAUSA A PRUEBA POR:	TRIBUTARIO

Generado por: ALVEAR TAPIA MARIA LUISA

Consejo de la Judicatura

TRIBUTARIO

CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICION, IMPUGNACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LLENAR CARGOS DE JUEZAS Y JUECES EN VARIAS MATERIAS

No.	PREGUNTA	MATERIA
146	A QUE ESTáN OBLIGADOS TODOS LOS SUJETOS PASIVOS DE IMPUESTOS:	TRIBUTARIO
147	QUE ES EL REGIMEN ADUANERO DE IMPORTACIÓN PARA EL CONSUMO.-	TRIBUTARIO
148	CUANDO DOS O MáS ADMINISTRACIONES PRETENDAN EL PAGO DEL MISMO TRIBUTO, POR UN MISMO CONTRIBUYENTE, PODRá éSTE CONSIGNAR SU VALOR EN LA INSTITUCIóN BANCARIA, A FIN DE QUE EL TRIBUNAL DETERMINE LA ADMINISTRACIóN QUE DEBA PERCIBIR EL TRIBUTO U ORDENE MANTENER LA CONSIGNACIóN, SEGúN PROCEDA. LA DEMANDA SE CITARá A QUIENES EJERZAN LA REPRESENTACIóN LEGAL DE LAS RESPECTIVAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS, CONCEDIéNDOLES EL PLAZO DE .... DíAS PARA QUE LA CONTESTEN.	TRIBUTARIO
149	SON DEBERES FORMALES DE LOS CONTRIBUYENTES O RESPONSABLES	TRIBUTARIO
150	LA OBLIGACIóN TRIBUTARIA ADUANERA ES EXIGIBLE: 	TRIBUTARIO
151	LA DETERMINACIóN ES EL ACTO O CONJUNTO DE ACTOS PROVENIENTES DE LOS SUJETOSPASIVOS O EMANADOS DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TRIBUTARIO
152	LOS CONFLICTOS DE COMPETENCIA, SE TRAMITARá EN LA MISMA FORMA QUE LOS RECURSOS DE: 	TRIBUTARIO
153	TENDRá DERECHO A FORMULAR EL RECLAMO O LA ACCIóN DE PAGO INDEBIDO O DEL PAGO EN EXCESO LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE EFECTUó EL PAGO O LA PERSONA A NOMBRE DE QUIEN SE LO HIZO. LA ACCIóN DE PAGO INDEBIDO O DEL PAGO EN EXCESO PRESCRIBIRá EN EL PLAZO DE :	TRIBUTARIO
154	LA OBLIGACIóN TRIBUTARIA ADUANERA SE EXTINGUE POR: 	TRIBUTARIO
155	SE PRESUME DE DERECHO QUE LAS LEYES PENALES TRIBUTARIAS SON CONOCIDAS DE TODOS. POR CONSIGUIENTE, NADIE PUEDE INVOCAR SU IGNORANCIA COMO CAUSA DE DISCULPA, SALVO EL CASO DE:	TRIBUTARIO
156	TODA INFRACCIóN TRIBUTARIA COMETIDA DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPúBLICA, POR ECUATORIANOS O EXTRANJEROS, SERá JUZGADA Y REPRIMIDA CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS. SE ENTENDERá TAMBIéN COMETIDA LA INFRACCIóN EN EL ECUADOR, SI LA ACCIóN U OMISIóN QUE LA CONSTITUYE, AUN CUANDO REALIZADA EN EL EXTERIOR:	TRIBUTARIO
157	LA JURISDICCIóN PENAL TRIBUTARIA ES LA POTESTAD PúBLICA DE JUZGAR PRIVATIVAMENTE LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y HACER EJECUTAR LO JUZGADO, EL PROCEDIMIENTO SE SUJETARá A LAS NORMAS DE :	TRIBUTARIO
158	SON ACTOS ADMINISTRATIVOS FIRMES:	TRIBUTARIO
159	LAS CITACIONES LAS PRACTICARáN LOS FUNCIONARIOS COMPETENTES, ENTREGANDO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, EN SU OFICINA, COPIA FIEL DE LA DEMANDA Y DE LA PROVIDENCIA RESPECTIVA. SI LA CITACIóN NO PUDIERE SER PERSONAL, SE DEJARá :	TRIBUTARIO
160	SI EL TERCERO CON QUIEN DEBA CONTARSE EN LA CAUSA HUBIERE FALLECIDO SE CITARá A SUS HEREDEROS CONOCIDOS O NO:	TRIBUTARIO

Generado por: ALVEAR TAPIA MARIA LUISA

Consejo de la Judicatura

TRIBUTARIO

CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICION, IMPUGNACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LLENAR CARGOS DE JUEZAS Y JUECES EN VARIAS MATERIAS

No.	PREGUNTA	MATERIA
161	SE ENTENDERá QUE NO SON INGRESOS DE FUENTE ECUATORIANA: 	TRIBUTARIO
162	SIN PERJUICIO DE LOS LíMITES ESTABLECIDOS EN EL PáRRAFO ANTERIOR, LA CUANTíA MáXIMA DE CADA TIPO DE GASTO NO PODRá EXCEDER A LA FRACCIóN BáSICA DESGRAVADA DE IMPUESTO A LA RENTA EN: 	TRIBUTARIO
163	SE CONSIDERARáN GASTOS DE VIVIENDA ENTRE OTROS LOS: 	TRIBUTARIO
164	ESTáN OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD LAS PERSONAS NATURALES:	TRIBUTARIO
165	LOS TRIBUTOS AL COMERCIO EXTERIOR SE PAGARáN EN LOS SIGUIENTES PLAZOS:A. EN LA LIQUIDACIóN Y DECLARACIóN SUSTITUTIVA DENTRO DE LOS DOS DíAS HáBILES SIGUIENTES A LAAUTORIZACIóN DEL PAGO	TRIBUTARIO
166	SOLAMENTE PARA EFECTOS TRIBUTARIOS, CUANDO UNA SOCIEDAD ABSORBE A OTRA, DICHA ABSORCIóN SURTIRá EFECTOS:	TRIBUTARIO
167	A QUé PAGO DE IMPUESTOS ESTáN AFECTAS LAS SOCIEDAD EN LOS TRASPASOS DE ACTIVOS Y PASIVOS, QUE SE REALICEN EN PROCESOS DE FUSIÓN:	TRIBUTARIO
168	DE MANERA GENERAL, SE CONSIDERARáN EMPRESAS INEXISTENTES:	TRIBUTARIO
169	A LOS INGRESOS HEREDITARIOS, SE APLICARáN úNICAMENTE LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES: 	TRIBUTARIO
170	LA VALORACIóN DE LOS BIENES DE LA SUCESIóN SE EFECTUARá DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS: 	TRIBUTARIO
171	DECLARACIóN ANTICIPADA DE IMPUESTO A LA RENTA.-	TRIBUTARIO
172	CUANDO LA DECLARACIóN CAUSE IMPUESTOS Y CONTENGA ERRORES QUE HAYAN OCASIONADO EL PAGO DE UN TRIBUTO MAYOR QUE EL LEGALMENTE DEBIDO, EL CONTRIBUYENTE:	TRIBUTARIO
173	QUé SE ENTIENDE POR INGRESOS DE PERSONAS NATURALES NO RESIDENTES EN EL PAíS POR SERVICIOS OCASIONALES:	TRIBUTARIO
174	PARA LA CONCILIACIóN TRIBUTARIA Y PARA ESTABLECER LA BASE IMPONIBLE SOBRE LA QUE SE APLICARá LA TARIFA DEL IMPUESTO A LA RENTA, LAS SOCIEDADES Y LAS PERSONAS NATURALES OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD,PROCEDERáN A REALIZAR LOS AJUSTES PERTINENTES, Y ENTRE ELLOS:	TRIBUTARIO
175	CUáL ES LA TARIFA QUE POR HERENCIA PAGARáN LOS HIJOS MENORES DE LOS CAUSANTES O QUE TENGAN DISCAPACIDAD HASTA UN 30%	TRIBUTARIO
176	CóMO SE CONFORMATRá LA BASE IMPONIBLE, CUANDO EN UN MISMO EJERCICIO ECONóMICO, UN SUJETO PASIVO FUERE BENEFICIARIO DE MáS DE UNA HERENCIA O LEGADO	TRIBUTARIO
177	CóMO SE PROCEDERá AúN EN EL CASO QUE NO CAUSE IMPUESTO POR HERENCIAS LEGADOS O DONACIONES	TRIBUTARIO
178	CUáL ES EL PLAZO PARA QUE LOS SUJETOS PASIVOS BENEFICIARIOS DECLAREN LOS IMPUESTOS POR HERENCIAS Y LEGADOS	TRIBUTARIO
179	QUE SE ENTIENDE POR "CAPITAL ACCIONARIO	TRIBUTARIO

Generado por: ALVEAR TAPIA MARIA LUISA

Consejo de la Judicatura

TRIBUTARIO

CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICION, IMPUGNACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LLENAR CARGOS DE JUEZAS Y JUECES EN VARIAS MATERIAS

No.	PREGUNTA	MATERIA
180	CUáL ES EL PORCENTAJE QUE LAS PERSONAS NATURALES , LAS SUCESIONES INDIVISAS NOLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD CALCULARáN COMO ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA	TRIBUTARIO
181	QUE SIGNIFICA EL TéRMINO ANCELARIO AD VALóREM, PARA EFECTOS ADUANEROS:	TRIBUTARIO
182	LOS ARANCELE FIJOS DE ACUERDOCON LA TéCNICA ADUANERA SON:	TRIBUTARIO
183	LAS ACCIONES DE IMPUGNACIóN SE PRESENTAN ANTE EL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO FISCAL :	TRIBUTARIO
184	¿QUIENES SON PARTES PROCESALES EN LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO ANTE EL TRIBUNAL DUSTRITAL DE LO FIUSCAL?	TRIBUTARIO
185	EL TRIBUNAL DE LO FISCAL ES COMPETENTE PARA CONOCER LA SIGUIENTE ACCIóN DIRECTA:	TRIBUTARIO
186	EL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO FISCAL, ES COMPETENTE PARA RESOLVER SOBRE LA DEMANDA DE NULIDAD POR:	TRIBUTARIO
187	LA PRESCRIPCIóN DE LOS CRéDITOS TRIBUTARIOS, SUS INTERSES Y MULTAS, ES	TRIBUTARIO
188	DENTRO DE LA ACCIóN DE LA SUBASTA, EL COACTIVADO, LOS POSTORES Y LOS TERCERISTAS COADYUBANTES PRESENTARáN ANTE EL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO FISCAL:	TRIBUTARIO
189	EN LA ENTREGA DE LOS BIENES REMATADOS O SUBASTADOS QUE SON ENTREGADOS POR EL FUNCIONARIO EJECUTOR, Y EN CASO DE CONTROVERSIA, LOS QUE SE SIENTAN AFECTADOS PUEDEN DEDUCIR ANTE EL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO FISCAL:	TRIBUTARIO
190	EN EL CASO QUE UNO DE LOS REMATISTAS, ESTANDO NOMBRADO OTRO ESTé PROHIBIDO LEGALMENTE DE INTERVENIR EN EL REMATE, LOS AFECTADOS PODRáN DEDUCIR ANTE EL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO FISCAL: .	TRIBUTARIO
191	LAS EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIóN, QUE SE PRESENTEN ANTE EL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO FISCAL, SERá POR:	TRIBUTARIO
192	SE PODRá PRESENTAR UNA IMPUGNACIóN ANTE EL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO FISCAL, CUANDO:	TRIBUTARIO
193	EL JUEZ DE SUTANCIACIóN DEL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO FISCAL MANDARá A SEñALAR CON CLARIDAD Y PRESICIóN:	TRIBUTARIO
194	EL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO FISCAL AL ACEPTAR LA TERCERíA EXCLUYENTE, ORDENARá:	TRIBUTARIO
195	ANTES DE SENTENCIA, LAS PARTES PODRáN PRESENTAR ANTE LA RESPECTIVA SALA DEL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO FISCAL: 	TRIBUTARIO
196	EL RECLAMANTE PODRá, ANTE LA SALA RESPECTIVA DEL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO FISCAL, SOLICITAR: 	TRIBUTARIO
197	LAS PARTES PODRáN ANTE LA RESPECTIVA SALA DEL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO FISCAL, SOLICITAR LA ACUMULACIóN DE PROCESOS Y EL PRESIDENTE DE ESTA SALA: 	TRIBUTARIO
198	LA RESPECTIVA SALA DEL TRIBUNAL DISTRITAL ANTES DE SENTENCIA, PUEDE:	TRIBUTARIO
199	DE PRODUCIRSE EMPATE EN LA VOTACIóN, SOBRE LA ACUMULACIóN DE PROCESOS, ¿QUIéN RESOLVERá EL ASUNTO?	TRIBUTARIO
200	¿SE PUEDE ACUMULAR LOS PROCESOS, SIENDO DISTINTOS LOS DEMANDANTES DE LOS JUICIOS?	TRIBUTARIO

Generado por: ALVEAR TAPIA MARIA LUISA

Consejo de la Judicatura

TRIBUTARIO

CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICION, IMPUGNACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LLENAR CARGOS DE JUEZAS Y JUECES EN VARIAS MATERIAS

No.	PREGUNTA	MATERIA
201	¿EN LAS CAUSAS QUE REQUIEREN DIVERSA SUSTANCIACIóN EN QUE CASOS SE DECRETARá LA ACUMULACIóN DE CAUSAS?	TRIBUTARIO
202	¿DE QUE MANERA SE PUEDE AFIANZAR PARA HACER CESAR LAS MEDIDAS CAUTELARES QUE SE ORDENEN EN PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIóN O EN EL TRáMITE DE LA ACCIóN CONTENCIOSO - TRIBUTARIA?	TRIBUTARIO
203	POR LA FALTA DE ACLARACIóN O COMPLEMENTACIóN DE LA RESOLUCIóN:	TRIBUTARIO
204	¿CUáLES SON LAS FIANZAS REALES?	TRIBUTARIO
205	¿CUALES SON LAS CONDICIONES PARA QUE SE ADMITAN LAS FIANZAS PERSONALES EN EL JUICIO CONTENCIOSO TRIBUTARIO? : 	TRIBUTARIO
206	DE OFICIO O A PETICIóN DE PARTE, SE DECLARARá ABANDONADA CUALQUIER CAUSA O RECURSO QUE SE TRAMITE EN EL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO FISCAL:	TRIBUTARIO
207	EL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO FISCAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DE LAS SIGUIENTES ACCIONES DE IMPUGNACIóN:	TRIBUTARIO
208	ANTE QUIEN SE PROPONE UNA IMPUGNACIóN DE LO INDEBIDAMENTE PAGADO POR UNA RESOLUCIóN QUE NIEGA LO INDEBIDAMENTE PAGADO	TRIBUTARIO
209	DE LA DESICIóN DE PREFERENCIA DICTADA POR EL FUNCIONARIO EJECUTOR DENTRO DE LA SUBASTA, SE PRESENTARá ANTE EL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO FISCAL POR PARTE DE QUIEN SE CREA AFECTADO:	TRIBUTARIO
210	LOS QUE SE SIENTAN AFECTADOS POR LA OMISIÓN LA OMISIóN DE LAS PUBLICACIONES DE LOS AVISOS PREVIOS PARA EL REMATE O LA SUBASTA, PODRáN ANTE EL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO FISCAL:	TRIBUTARIO
211	EN CASO QUE UN DEMANDANTE PRESENTE UNA PETICIóN DE ACUMULACIóN DE PROCESOS ANTE UNA DE LAS SALAS DEL TRBUNAL DISTRITAL DE SU JURISDICCIóN, SE PROCEDERá DE LA SIGUIENTE MANERA:	TRIBUTARIO
212	DE ACEPTAR LA TERCERíA EXCLUYENTE, EL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO FISCAL ORDENARá, MEDIANTE SENTENCIA:	TRIBUTARIO
213	SON ADMISIBLES TODOS LOS MEDIOS DE PRUEBA DETERMINADOS EN LA LEY	TRIBUTARIO
214	SE PUEDE ADMITIR LA PRUEBA TESTIMONIAL EN LOS PROCESOS TRIBUTARIOS ANTE EL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO FISCAL	TRIBUTARIO
215	EN QUE CASOS PROCEDE LA ACUMULACIÓN DE AUTOS, EN LOS PROCESOS ANTE EL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO FISCAL	TRIBUTARIO
216	EL PROCEDIMEINTO PARA EL AFIANZAMIENTO DE LOS CRéDITOS TRIBUTARIOS, CON GARANTíAS BANCARIAS, SERá MEDINATE COMUNICACIóN:	TRIBUTARIO
217	EFECTOS DE LA DECLARATORIA DE ABANDONO, EN LOS JUICIOS TRIBUTARIOS:	TRIBUTARIO

Generado por: ALVEAR TAPIA MARIA LUISA

Consejo de la Judicatura

TRIBUTARIO

CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICION, IMPUGNACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LLENAR CARGOS DE JUEZAS Y JUECES EN VARIAS MATERIAS

No.	PREGUNTA	MATERIA
218	LA RESPECTIVA SALA DEL TRIBUNAL PODRá, EN CUALQUIER ESTADO DE LA CAUSA, Y HASTA ANTES DE SENTENCIA, ORDENAR DE OFICIO LA PRESENTACIóN DE NUEVAS PRUEBAS O LA PRáCTICA DE CUALQUIER DILIGENCIA INVESTIGATIVA QUE JUZGUE NECESARIA PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD,¿CUAL ES LA SANCIóN PARA QUIENES INCUMPLAN CON ESTAS óRDENES?	TRIBUTARIO
219	SON OTROS ASUNTOS DE COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO FISCAL:	TRIBUTARIO
220	EN EL CASO QUE EL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO FISCAL DESECHE LA DEMANDA DE TERCERíA EXCLUYENTE	TRIBUTARIO
221	EL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO FISCAL ES COMPETENTE PARA CONOCER LA SIGUIENTE ACCIóN DE IMPUGNACIóN:	TRIBUTARIO
222	PARA QUE SE SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO COACTIVO Y RESUELVA LA TERCERíA EXCLUYENTE EL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO FISCAL, ¿CON QUE DOCUMENTOS Y AFIANZAMIENTO SE PRESENTARá, LA TERCERíA?	TRIBUTARIO
223	EL FUNCIONARIO O EMPLEADO QUE, POR INTERéS PERSONAL, AFECTO O DESAFECTO A UNA PERSONA NATURAL O JURíDICA, REHUSARE O SE NEGARE A CUMPLIR, O IMPIDIERE EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS, RESOLUCIONES O DISPOSICIONES DEL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO FISCAL, SERáSANCIONADO CON :	TRIBUTARIO
224	¿QUé VALIDEZ TIENE LA FALTA DE CONTESTACIóN A LA DEMANDA TRIBUTARIA?	TRIBUTARIO
225	SIN ASUNTOS DE COMPETENCIA EXCLUSIVA DEL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO FISCAL, RESOLVER:	TRIBUTARIO
226	CONDICIONES DE LA GARANTíA BANCARIA AL GERENTE DEL BANCO:	TRIBUTARIO
227	PARA HACER CESAR LAS MEDIDAS CAUTELARES EL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO FISCAL, IMPONDRá EL AFIANZAMIENTO QUE LA LEY LE AUTORICE Y QUE SON:	TRIBUTARIO
228	ESTÁN EXENTAS DEL PAGO DE TODOS LOS TRIBUTOS AL COMERCIO EXTERIOR, EXCEPTO LAS TASAS POR SERVICIOS ADUANEROS, LAS IMPORTACIONES A CONSUMO DE LAS SIGUIENTES MERCANCíAS	TRIBUTARIO
229	EN LAS ACCIONES DE PAGO INDEBIDO O EN LAS DE IMPUGNACIóN DE RESOLUCIONES QUE NIEGUEN LA DEVOLUCIóN DE LO INDEBIDO O EXCESIVAMENTE PAGADO, EL PLAZO PARA EL ABANDONO SERá DE :	TRIBUTARIO
230	¿QUE RESOLVERá EN SENTENCIA EL TRIBUNAL EN CASO DE CUALQUIER FORMA DESCUBRIR MALA FE O TEMERIDAD MANIFIESTA EN LA INTERPOSICIóN DEL RECURSO?	TRIBUTARIO